

COMISION RESOLUTIVA
DECRETO LEY N° 211, DE 1973
LEY ANTIMONOPOLIOS
AGUSTINAS N° 853, PISO 12

RESOLUCION N° 402

Santiago, dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O S:

El recurso de reclamación interpuesto por don Guillermo Lorca Ribeck, en representación de la Sociedad de Servicio Público ESETO S.A. en contra del Dictamen N° 873/692, de 30 de Agosto de 1993, de la Comisión Preventiva Central; lo informado por ésta en su oficio N° 747, de 30 de Septiembre de 1993; los antecedentes que sirvieron de fundamento para emitir dicho dictamen y que esta Comisión ha tenido a la vista; y lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Ley N° 211, de 1973,

SE DECLARA:

Que se rechaza el mencionado recurso de reclamación y que se confirma, en todas sus partes, el dictamen N° 873/692 de 30 de Agosto de 1993, de la Comisión Preventiva Central.

Notifíquese al Fiscal Nacional Económico y a la reclamante.

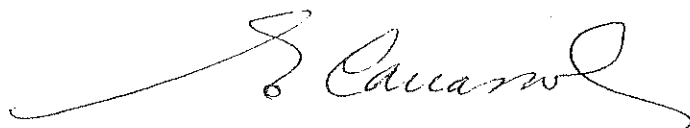
Transcribese a la Comisión Preventiva Central y a los señores Guillermo Videla Vial y otros.

Rol N° 455-93.

[Handwritten signatures and initials]
The block contains several handwritten signatures and initials in dark ink. At the top right, there is a signature that appears to be "M. Videla". Below it, on the left, is a signature that looks like "A. Videla". In the center, there is a large, stylized signature that is difficult to decipher. To the right of this, there are initials "F. R. V." and "R. Videla". At the bottom, there is another large signature that appears to be "R. Videla".

Pro//

nunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión, Hugo Lavados Montes, Superintendente de Valores y Seguros, Jaime del Valle Alliende, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, Abraham Dueñas Strugo, subrogando al Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Guillermo Patillo Alvarez, subrogando al Decano de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago. Eliana Carrasco Carrasco, Secretaria Abogado.



~~ELIANA CARRASCO CARRASCO~~
Secretaria Abogado de la H.
Comisión Resolutiva